



## ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2020 - MDEA

El Agustino, 04 de Diciembre del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
POR CUANTO:  
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal – Virtual, de fecha 04 de Diciembre del 2020, el Expediente N° 10091-2020 – OFICIO N° D001079-2020-MIMP-AURORA-DE, de fecha 09 de octubre del 2020, a través del cual se actualiza la propuesta: “CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – AURORA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal “Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, mediante Informe N° 350-2020-GDH-MDEA, de fecha 16 de noviembre de 2020, de la Gerencia de Desarrollo Humano, señala que resulta oportuno realizar la firma de este convenio, el mismo que contribuirá a disminuir los índices de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, precisando que dicha labor es parte de la política institucional que viene desarrollando la Municipalidad.

Que, mediante informe N° 283-2020-GAJ-MDEA, de fecha 20 de noviembre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, menciona que la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y el Programa Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar - AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, es jurídicamente viable.

Por tanto; estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Concejo Municipal con la dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta; y con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores:



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Distrital de el Agustino"; con una vigencia de dos (02) años a partir de su suscripción.


**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR**, al señor Alcalde a suscribir el respectivo convenio, señalado en el artículo primero del presente Acuerdo del Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, la Sub Gerencia de la Mujer y Programas Sociales, Alimentarios y demás unidades orgánicas conforme a sus atribuciones.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a la Sub Gerencia de Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL AGUSTINO  
*Nicolas Alfredo Melgar Gonzalez*  
NICOLAS ALFREDO MELGAR GONZALEZ  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL AGUSTINO  
*Victor Modesto Salcedo Rios*  
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS  
ALCALDE